

## **ANEXO 1**

### **FINALIDAD**

Se refiere a la Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción), emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.

### **FUNCIÓN**

En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.

### **SUBFUNCIÓN**

En el tercer dígito se desagregan 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.

### **PROGRAMA**

Los Programas Institucionales identifican el conjunto de acciones afines y coherentes a través de los cuales se pretenden alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación. Para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; especificando tiempo y espacio en que se va a desarrollar el programa y atribuyendo responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas. Para ello se utilizan los dígitos correspondientes a tal elemento.

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 2**

### **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Corresponden a la estructura y codificación de la Clasificación Administrativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Mediante dicha estructura es posible responder a la pregunta ¿quién gasta?, en virtud de que mediante la misma es factible conocer que instancia de la administración pública estatal ejerce gasto público.

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 3**

### **CONCEPTO**

En esta columna se muestra la clasificación por Tipo de Gasto, mediante la cual, se relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos, según la clasificación por Tipo de Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de Septiembre de 2015, en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 4**

### **CAPÍTULO DE GASTO**

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 5**

### **PODERES**

El Supremo Gobierno del Estado, se divide para su ejercicio, en tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 6**

### **FUNCIÓN**

De acuerdo a la Clasificación Funcional del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se muestran las funciones que tienen recursos de inversión pública asignados.

### **MONTO**

Total del recurso de inversión pública aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 7**

### **DENOMINACIÓN / ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

Los organismos autónomos son entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión, que desarrollan actividades propias de la Administración Pública.

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 7**

### **ORGANISMO**

Organismos públicos descentralizados que forman parte de la administración pública estatal.

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 9**

### **FONDOS /RECURSOS FEDERALIZADOS**

El gasto federalizado o descentralizado se integra por los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios a través de las participaciones y aportaciones federales, los apoyos para las entidades federativas (PAFEF) y los convenios de descentralización.

### **PROGRAMA**

Los Programas Institucionales identifican el conjunto de acciones afines y coherentes a través de los cuales se pretenden alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación. Para lo cual se requiere combinar recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; especificando tiempo y espacio en que se va a desarrollar el programa y atribuyendo responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas. Para ello se utilizan los dígitos correspondientes a tal elemento.

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 10**

### **MUNICIPIOS**

Son los 18 municipios en los que se divide el estado de Sinaloa para su administración.

### **PARTICIPACION ESTATAL / PARTICIPACION FEDERAL**

Las Participaciones a Entidades Federativas o Ramo 28 son los recursos asignados a los estados y los municipios en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

### **TOTAL**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 11**

### **PARTIDO POLÍTICO**

Son los partidos que mantienen su registro después de cada elección, y su financiamiento público se compone de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las otorgadas para la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico.

Los Partidos Políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación Estatal y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas principios, e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 12**

### **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

La Clasificación Administrativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable permite identificar los sectores, subsectores y unidades institucionales a las cuales se realiza la asignación de recursos financieros públicos, mediante el presupuesto. Mediante dicha estructura es posible responder a la pregunta ¿quién gasta?, en virtud de que mediante la misma es factible conocer que instancia de la administración pública estatal ejerce gasto público.,

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

## **ANEXO 13**

### **RAMO/CONCEPTO**

Se muestran los programas con recursos etiquetados a beneficiar a las mujeres y la igualdad de género, asociados a los ramos del sector de la administración pública al cual están alineados.

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente

## **ANEXO 14**

### **PERCEPCION NETA MENSUAL**

Sueldo percibido por el trabajador luego de llevadas a cabo las retenciones y cotizaciones

## **ANEXO 15**

### **MUNICIPIO**

Son los 18 municipios en los que se divide el estado de Sinaloa para su administración.

### **FAISM**

Fondo de Infraestructura Social Municipal

### **FORTAMUN**

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

## **ANEXO 16**

### **Objeto del Gasto**

Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

### **IMPORTE**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente

## **ANEXO 17**

### **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Corresponden a la estructura y codificación de la Clasificación Administrativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Mediante dicha estructura es posible responder a la pregunta ¿quién gasta?, en virtud de que mediante la misma es factible conocer que instancia de la administración pública estatal ejerce gasto público.

### **IMPORTE**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente

## **ANEXO 18**

### **Clasificador Funcional del Gasto**

Se refiere a la Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción), emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **IMPORTE**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente

## **ANEXO 19**

### **CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

Mediante los dígitos de esta clasificación, se relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos, según la clasificación por Tipo de Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de Septiembre de 2015, en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.

### **IMPORTE**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente

## **ANEXO 20**

### **PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**

Tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades del Gobierno.

### **MONTO**

Total aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente

## **ANEXO 21**

### **PROGRAMAS**

Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales.

## **ANEXO 21**

### **PROGRAMAS**

Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales.